

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, SEPTIEMBRE NUEVE (9) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C. 1 VERBAL DECLARATIVO
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2019-00111-00
DEMANDANTE	GUSTAVO FRANCO Y ANA BEATRIZ GUERRERO
DEMANDADO	JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA COLINA CAMPESTRE

Declarase legalmente notificada a la junta demandada.-Su silencio se apreciará en el debido momento.-

Al tenor de lo dispuesto por el artículo 372 del C.G.P., se cita a las partes a la audiencia inicial que tendrá lugar el día miércoles 2 de noviembre de 2022 a las 9 y 30 de la mañana, dentro de la cual se intentará la conciliación de la litis, se interrogará a las partes, se tomarán las medidas de saneamiento, se fijará el litigio, se decretarán las pruebas conducentes y necesarias solicitadas por las partes,

Y se fijará la fecha para la instrucción y juzgamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>62</u>	De hoy . DE 2022
SECRETARIO	12 SEP 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	